025-A/2021

Gobierno Autonómo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: "Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejalas o los Concejales".

Que, la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, mediante misiva con Cite: GAMEA/DAM-Nº 250/2021 de fecha de recepción del 17 de agosto del 2021, en la cual solicita **AUTORIZACIÓN DE VIAJE** al Pleno del Concejo Municipal para ausentarse los días jueves 19 y viernes 20 de agosto del 2021, para participar en la reunión de Consejo Directivo de la **Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-BOLIVIA)**, a llevarse a cabo en el Departamento de Chuquisaca.

Que, el Pleno del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en **Sesión Ordinaria Nº 029-A/2021** de fecha 17 de agosto del 2021, se puso en consideración la solicitud de licencia de la Alcaldesa para ausentarse los días jueves 19 y viernes 20 de agosto del 2021, el mismo que fue aprobado por el Pleno del Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de La Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL VIAJE a la Sra. **MONICA EVA COPA MURGA** Alcaldesa Municipal de El Alto, los días jueves 19 y viernes 20 de agosto del 2021; para participar en la reunión de Consejo Directivo de la **Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-BOLIVIA)**, a llevarse a cabo en el Departamento de Chuquisaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR ALCALDE MUNICIPAL a.i. de la ciudad de El Alto al **CONCEJAL CRISTHIAN DAVID ESTEVEZ VILLCA Presidente Comisión Desarrollo Económico del Concejo Municipal de El Alto**, por los días establecidos en el Artículo Primero de la presente Resolución Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- El juramento y toma de posesión del Alcalde Interino se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Ciudad de El Alto, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintiún años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
PRESIDENCIA
EL ALTO-BOLIVIA

Iris A. Flores Quispe
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Paula P. Quispe Medrano
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
ORGANO LEGISLATIVO Y FISCALIZADOR
SECRETARIA
El Alto - Bolivia